

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

3480 *Resolución de 17 de marzo de 2014, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por el artículo 80 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con el Capítulo III del Título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de la Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Secretaría de Estado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I a la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan por la presente resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes al Sr. Subdirector General de Organización, Planificación y Gestión de Recursos de la Intervención General de la Seguridad Social en el modelo de instancia publicado como anexo II de la presente resolución.

Tercera.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de la Intervención General de la Seguridad Social, calle Valenzuela, número 5 - 28014 Madrid, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.

Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, según los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 17 de marzo de 2014.–El Secretario de Estado de la Seguridad Social, P.D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Subdirector General de Organización, Planificación y Gestión de Recursos, Juan Pena Tembrás.

ANEXO I

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

N.º orden	Centro Directivo/Puesto de trabajo	N.º plazas	Nivel	Complemento específico	Localidad	Admón.	Grupo	Cuerpo adscrip.
	Secretaría de Estado de la Seguridad Social <i>Intervención General de la Seguridad Social</i>							
1	Interventor/Interventora Delegado Jefe de Área	1	29	16.656,78	Barcelona	AE	A1	1603, 1635
2	Interventor/Interventora Delegado Adjunto	1	29	18.075,96	Madrid	AE	A1	1603, 1635
3	Coordinador/Coordinadora de Área	1	29	18.663,82	Madrid	AE	A1	
4	Interventor/Interventora Jefe de Unidad Control Financiero	1	27	14.841,12	Madrid	AE	A1	
5	Jefe/Jefa de Negociado de Apoyo N18 Dirección General	1	18	4.631,06	Madrid	AE	C1/C2	
6	Interventor/Interventora Jefe de Unidad Control Financiero	1	27	18.663,82	Madrid	AE	A1	
7	Interventor/Interventora Jefe de Unidad Control Financiero	1	27	16.899,54	Madrid	AE	A1	
8	Interventor/Interventora Jefe de Área de Contabilidad	1	28	15.723,26	Madrid	AE	A1	1603, 1635
9	Interventor/Interventora Delegado Adjunto	1	29	18.075,96	Madrid	AE	A1	1603, 1635
10	Interventor/Interventora Jefe Unidad Control Financiero	1	27	14.841,12	Madrid	AE	A1	

AE: Administración del Estado.

1603: Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social.

1635: Escala de Intervención y Contabilidad a Extinguir de la Administración de la Seguridad Social .

ANEXO II

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE	
D.N.I.	CUERPO O ESCALA	N.R.P.:	
DOMICILIO, CALLE Y NUM.	LOCALIDAD	PROVINCIA	TELEFONO DE CONTACTO:

DESTINO ACTUAL

MINISTERIO:	CENTRO DIRECTIVO:	LOCALIDAD Y PROVINCIA	
PUESTO DE TRABAJO:	NIVEL:	GRADO CONSOLIDADO:	COMPLEMENTO ESPECIFICO ANUAL:

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha..... (B.O.E. de) para el puesto de trabajo siguiente:

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL Y C. ESPECIFICO	CENTRO DIRECTIVO O UNIDAD DE QUE DEPENDE	LOCALIDAD Y PROVINCIA

Se cumplimentará una solicitud por cada puesto individualmente.

SE ADJUNTA CURRICULUM VITAE

En....., a.....

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS
INTERVENCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
C. Valenzuela, 5 (28014 Madrid)